



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS" 142
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO DE SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS
PROYECTO DE ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO	29 MAR. 2021
	HORA: 12:30

MATIAS VILLARROEL
JEFE DPTO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

TEMA: INCORPORA SISTEMAS DE SEGURIDAD DE BALIZA DE EMERGENCIA PARA TAXIS Y REMISES.

VISTO:

Los hechos de inseguridad que sufren los trabajadores que realizan el transporte de pasajeros en la ciudad, las previsiones del artículo 96° de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento los hechos de inseguridad a los cuales están expuestos los trabajadores del volante, tanto taxis como remises de nuestra ciudad.

Que esta problemática no es nueva, ya que escuchamos y discutimos sobre estos temas hace ya muchos años. Pero en la actualidad podemos notar el crecimiento de la violencia a la hora de cometer los delitos.

Que resulta conveniente y necesario adoptar medidas de seguridad tendientes a prevenir y erradicar estos hechos violentos contra los trabajadores. De esta manera mejoraríamos las condiciones laborales en cuanto a la seguridad de los choferes del servicio de pasajeros.

Dr. Raúl H. Von Der Thusen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO DE SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS

Que en muchos lugares del país podemos observar la caída de delitos violentos contra choferes, relacionado directamente con las medidas de seguridad adoptadas por los permisionarios del servicio.

Que las medidas a tomar tienen que ver con la inserción de nuevas tecnologías a la labor cotidiana de estos trabajadores.

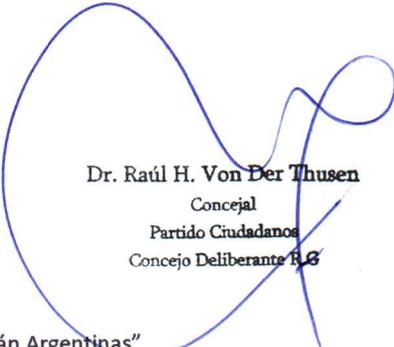
Que en el año 2010 a través de la Ordenanza Municipal N° 2782/2010, el Concejo Deliberante avanzó en esta problemática, intentando incorporar a las unidades vehiculares el sistema de monitoreo por GPS.

Que es oportuno continuar normando en este sentido, incorporando medidas de seguridad como ser las balizas violetas de emergencia que se utilizan en distintos puntos del país, generando resultados positivos.

Que este sistema permite alertar, no sólo a las fuerzas de seguridad, sino a todos los ciudadanos que circulan por la ciudad, si un trabajador taxista o remisero está por ser víctima de un delito.

Que con el simple accionar de un pulsador, que se deberá situar en un lugar que se encuentre al alcance inmediato del conductor, se ilumina una baliza de color violeta que se debe situar en el lado izquierdo del vehículo en su parte superior. De esta manera los ciudadanos se encontrarán alertados de la situación de peligro a la que está expuesto el chofer del servicio de transporte de pasajeros.

Que este cuerpo deliberativo tiene amplias facultades para dictado de la presente normativa.



Dr. Raúl H. Von Der Thusen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO DE SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º) INCORPORAR el inciso ñ) al artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 1351/2000, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"Art. 8º) Los vehículos que se afecten al servicio, deberán reunir los siguientes requisitos:...

ñ) Poseer una baliza de emergencia de color violeta situada en el lateral izquierdo del vehículo (lado conductor), conectada a un sistema eléctrico con pulsador al alcance del chofer para su accionamiento inmediato y discreto en caso de emergencia."

Artículo 2º) INCORPORAR el inciso m) al artículo 25º de la Ordenanza Municipal N° 2067/2005, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"Art. 25º) Los vehículos que se afecten al Servicio Público de Taxis deberán cumplir los siguientes requisitos:...

m) Contar con una baliza de emergencia de color violeta situada en el lateral izquierdo del vehículo (lado conductor), conectada a un sistema eléctrico con pulsador al alcance del chofer para su accionamiento inmediato y discreto en caso de emergencia."

Artículo 3º) DISPONER que el cumplimiento total de la presente deberá ser antes de los sesenta (60) días de publicada en el Boletín Oficial.

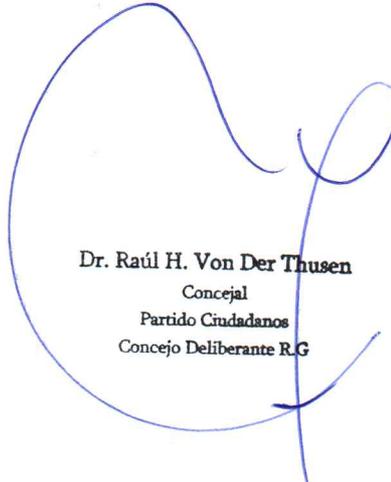
Dr. Raúl H. Von Der Thusen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO DE SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS

Artículo 4°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que reglamente la presente en un plazo no mayor a treinta (30) días desde su publicación.

Artículo 5°) DE FORMA.-



Dr. Raúl H. Von Der Thusen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G